



**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA N°4481-22-LQ23,
CONCESION MUNICIPAL ORNATO
COMUNA DE DALCAHUE 2024”**

DECRETO ALCALDICIO N°81

DALCAHUE, 04 de enero de 2024

VISTOS:

Las disposiciones pertinentes del Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en especial, su artículo 41°; las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 del año 2003 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, incluyendo su última modificación de fecha 11 de diciembre de 2023 a través de la Ley N°21.634; lo dispuesto en los artículos 8° y 65° letra j) y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; las disposiciones aplicables de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en especial sus artículos 11° y 41°; la Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de bases generales de la administración del Estado; el Decreto alcaldicio N°2.685 de fecha 21/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones Rol 1459-2021

CONSIDERANDO:

1. El certificado N°152 de fecha 27 de Diciembre de 2023 de la Secretaria Municipal Srta. Clara Inés Vera González en donde se certifica que en la sesión extraordinaria N°38 del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023, se rechazó la propuesta de suscribir el contrato de servicio de ornato de la comuna de Dalcahue del año 2024.
2. El certificado N°03 de fecha 03/01/2024, emitido por el Abogado y Secretario Municipal (s) de la Municipalidad de Dalcahue don Manuel Álvarez Barría, donde certifica y da fe que en sesión Ordinaria N°91 del concejo municipal, celebrada el 03 de enero de 2024 no se obtuvo el quórum exigido por la ley, y por lo tanto el acuerdo para aceptar la adjudicación y suscribir el contrato de concesión de ornato emanado de la Comisión Evaluadora en la Licitación N°4481-22-LQ23 de fecha 14/12/2023,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA MEDIO AMBIENTE

donde proponía adjudicar el servicio al oferente Sr. José del Carmen Hernández Hernández;

3.- Los diversos dictámenes de Contraloría General de la República, en especial, los dictámenes 21.140 del año 2006, 33.622 del año 2008 y 48.512 del año 2012

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA: La Licitación Pública N°4481-22-LQ23 denominada **CONCESION MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2024**", por haberse rechazado la propuesta de adjudicación de concesión de servicio de ornato 2024 de la comuna de Dalcahue en la sesiones extraordinaria N°38 y ordinaria N°91 del concejo municipal de Dalcahue de fechas 27 de Diciembre de 2023 y 3 de Enero de 2024 respectivamente, y por lo tanto, no haberse logrado el quórum de votos y el acuerdo exigido en el art.65° letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 para suscribir el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/MAAB/LAIA/VALM/msas